**SECCION I**

**DEL OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

1. Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a **Concurso de Precios** para la ***Confección de planos, proyecto de adecuación y tramitación de habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos de las instalaciones de División Regional 10***, de acuerdo a lo establecido en la Sección V.

Las instalaciones de División Regional 10, están ubicadas en la calle Melvin Jones s/n, ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, padrón N° 15375.

**2. Plazo**

Los oferentes deberán indicar en la oferta el plazo estimado para la confección de planos y presentación del proyecto de adecuación de los locales, el que no podrá superar los doce meses para la presentación de la solicitud de habilitación de los locales ante la Dirección Nacional de Bomberos.

3. Garantías

No corresponde constituir garantía de mantenimiento de oferta ni de cumplimiento de contrato.

4. Consultas

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego se remitirán al correo electrónico **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy** hasta el **tercer día hábil anterior** a la apertura.

5. Apertura de las propuestas

5.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día y la hora publicados.

5.2 Los interesados podrán fundadamente, a exclusivo criterio de la Administración, solicitar prórroga para la apertura de ofertas.

La misma se presentará por escrito por correo electrónico **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy,** hasta el tercer **día hábil anterior** a la apertura, y será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

6. Pliego de condiciones particulares

El pliego de condiciones particulares está disponible en la página web de compras estatales.

7. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II**

**PROPONENTES**

1. **Condiciones que deben reunir los proponentes**

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Referencias de empresas públicas o privadas a las cuales se les haya prestado servicios similares.
* Títulos Certificados y/o Diplomas habilitantes de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato (deberán adjuntar títulos habilitantes y acreditar estar al día con la caja de Profesiones y registro como técnico en Dirección Nacional de Bomberos
* Estar registrado como proveedor en Bombeos.
* Comprobante de visita a los locales de la Regional. La visita a los locales será obligatoria a los efectos de presentar oferta, y será coordinada telefónicamente en los respectivos locales, y realizada la misma la Regional extenderá la respectiva constancia.
* Constituir domicilio y domicilio electrónico a los efectos del llamado y actos posteriores a la misma.
* Formulario de identificación del oferente.
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Todos los datos al momento de la apertura del llamado deberán estar actualizados.

1.2 Los documentos e información se subirán a la página web junto con la oferta en formato PDF.

1.3 La Administración podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

**SECCION III**

**NORMAS Y DOCUMENTOS**

**1. Normas que rigen esta contratación**

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014
* Decreto 125/014 de 7 de mayo de 2014
* Decreto 257/015 de 23 de septiembre de 2015
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción)
* Ley 17.904, artículo 13
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007
* Ley 18.098 de 12 de enero de 2007
* Ley 18.251 de 6 de enero de 2008
* Ley 18.516 de 26 de junio de 2009
  + - * La Administración podrá exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. Las empresas deberán comprometerse a comunicar al Organismo contratante en caso que éste se lo requiera los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.
  + La Administración podrá retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.
* Ley 19.889, de Urgente consideración – LUC, de 9 de julio de 2020, en lo aplicable.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo del llamado a concurso de precios.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura del llamado.

**SECCION IV**

**PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

1. Presentación de las propuestas

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas deberán presentarse en papel membretado, redactadas en forma clara y precisa en idioma español y firmadas por el oferente. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta y de las variantes en su caso.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de ........... de 20\_\_

Sr. Director Nacional de Vialidad

.......... que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle ..... Nº .... de la ciudad de ......., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la ***Confección de planos, proyecto de adecuación y tramitación de habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos de las instalaciones de División Regional 10***, de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en con letras y números por el rubro cotizado) por lo que resulta un total de $……….

Se adjunta,

1. *Cuadro detallando los precios unitarios del servicio para cada local (en pesos uruguayos expresados en letras y números).*
2. *Antecedentes.*
3. *Personal técnico.*

Saluda atentamente,

firma del oferente

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ítem** | **Descripción** | **Unidad** | **Cantidad** | **Unitario sin imp. $** | **Total imp. incl. $** |
| **1** | Proyecto habilitación de la D.N. de Bomberos | Global | 1 |  |  |

**2.**

**Cotización de la propuesta**

La cotización se dará por un **valor único y global**, en **pesos uruguayos**, **incluyendo todos los tributos y los demás insumos que correspondan.**

**3. Información técnica**

Todos los datos indicados por el proponente **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

**4. Plazo de mantenimiento de las propuestas**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de **30** (treinta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

**5. Evaluación de las ofertas**

5.1 Se tendrán en cuenta aquellas ofertas que cumplan todos los requisitos solicitados.

5.2 La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

**6. Adjudicación**

6.1 La Administración se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

6.2 La adjudicación se hará a la empresa que cumpliendo con todos los requisitos establecidos resulte la de menor precio.

6.3 La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamenta­rias vigen­tes. Las obligaciones y derechos del adju­dicatario serán las que surgen de las normas jurídicas aplica­bles, los pliegos y su oferta.

6.4 La falta de cumplimiento de los requisitos precitados dentro del plazo indicado, configurará incumplimiento contractual, y dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes según disposiciones aplicables, así como a la rescisión del contrato sin derecho a reclamación de especie alguna por parte del adjudicatario.

7. Aumento o reducción de la contratación

El aumento y la reducción de la contratación se regirán según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

**SECCION V**

###### DE LAS CONDICIONES PARTICULARES

**1. Prestación de los servicios**

* 1. El local para obtener la habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos es la sede de División Regional 10 de la D.N.V. del M.T.O.P., calle Melvin Jones S/N, Minas, departamento de Lavalleja, padrón N° 15375.
  2. Toda empresa o persona que se presente al llamado, declara automáticamente conocer las condiciones del servicio a prestar, habiendo visitado el lugar que corresponde. Se deberá presentar en la propuesta, constancia expedida al respecto. Dicha condición se considerará esencial para no ser descalificado de participar en la presente compra.

Todas las visitas se podrán realizar en días hábiles entre las 7 y las 16:30 hs, y hasta 3 días hábiles antes de la fecha de presentación de las ofertas. Las mismas deberán ser coordinadas previamente por el teléfono 44422664.

El adjudicatario como parte del servicio deberá elaborar y presentar:

1. **Planos de las construcciones** (esc. 1.1000 o superior) **y Planos de albañilería** (plantas, Fachadas y cortes ese. 1:100)

Los planos deberán realizarse y contener:

1. Rotulo Institucional en todos los planos.
2. Para la totalidad de los predios en cuestión, Indicar niveles existentes, abarcarán sus construcciones, vereda y calle que enfrenta.
3. Acotar total y parcialmente todas las piezas graficadas.
4. Indicar Orientación y líneas de cortes en todas las plantas
5. Destino de todos los locales en todas las plantas.
6. Cortes transversales y longitudinales con cotas altimétricas referidas al ±0.00.
7. Altura de los cuerpos salientes, límites superiores e inferiores y amplitud de los pasajes.
8. Graficar fachadas que correspondan para el análisis de la propuesta. Acotar sus alturas y graficar el perfil de los linderos e identificar su destino.

La totalidad de los planos deberán contener firma Profesional de Arquitecto, y se entregará en formato digital (dwg y .pdf firmado y con logo institucional)

1. **Confección de todas las Memorias según los instructivos técnicos y normativa vigente de la Dirección Nacional de Bomberos** aplicable en cada uno de los establecimientos y predios a habilitar.

Las carpetas conteniendo las memorias, cálculos de cargas, capacidades y demás requerimientos técnicos que correspondan, deberán entregarse con firma de responsabilidad técnica, registrada en Dirección Nacional de Bomberos. Las carpetas deberán entregarse en archivo .pdf firmado y con logo institucional.

1. Confección de Planos y Proyectos ejecutivos de las propuestas de equipamiento de protección contra incendio, en concordancia con las Memorias, instructivos técnicos y normativa vigente de la Dirección Nacional de Bomberos.

Se representarán en planos separados las medidas de seguridad contra incendios específicas y particulares, medidas de protecciones pasivas contra incendio, así como cualquier otra de carácter especial. También se deberán incluir los planes de evacuación que correspondan.

La totalidad de dichos planos con las propuestas de equipamiento deberán contener firma de responsabilidad técnica registrada en Dirección Nacional de Bomberos y abalada por la empresa proveedora. Los planos se entregarán en formato .dwg y .pdf firmado con logo institucional.

1. Asesoramiento y asistencia técnica durante la ejecución del proyecto e implementación de los requerimientos de defensa contra incendio.

El asesoramiento y la asistencia deberán estar dirigidas por un técnico Arquitecto o Ingeniero y deberán estar abalados por la empresa proveedora en Bomberos.

1. Gestión, Trámites y habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos.

La responsabilidad técnica deberá extenderse durante el tiempo ejecución del proyecto, vigencia de la habilitación y durante el lapso de su renovación, Estarán incluidos en los honorarios el asesoramiento técnico y modificaciones de proyecto (en cualquiera de sus etapas) que no impliquen cambios de riesgos

1. Títulos Certificados y Diplomas a presentar en la oferta

Los profesionales deberán adjuntar títulos habilitantes, comprobante de estar al día con la caja de Profesiones y presentar comprobante del registro como técnico en Dirección Nacional de Bomberos.

Las empresas deberán presentar el registro como proveedor en Bomberos, además de los certificados que la habilita como proveedor del estado (RUPE, DGI)

Se valorarán en forma positiva cursos y diplomas relacionados directamente a los trámites solicitados.

**Los materiales y elementos de seguridad** contra incendio serán proporcionados por la Dirección Nacional de Vialidad, según el asesoramiento, proyecto ejecutivo y propuesta de equipamiento firmadas por los técnicos contratados y abalados por la empresa registrada ante la Dirección Nacional de Bomberos.

**2. Ordenes de servicio**

2.1 En la ejecución de los trabajos, el Contratista se atendrá a lo que resulte de las órdenes de servicio e instrucciones impartidas por escrito por la Administración. Estará obligado a cumplirlas aún cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

2.2 Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo recurrir la misma dentro del plazo legal, Si dejare transcurrir dicho plazo sin efectuar reclamaciones, se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección del Contrato y no le será admitida ninguna reclamación ulterior por tal concepto.

**3. Notificaciones**

La Administración podrá realizar todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio legal y/o electrónico constituido por el contratista en la oferta, o remitirlas por fax, para lo cual la empresa deberá tener su fax habilitado en forma permanente, cuyo número denunciará en la oferta y se tendrá como valor de recibido a todos los efectos el reporte de OK del aparato emisor del envío, a partir del día hábil subsiguiente al de la emisión.

**4. Responsabilidad del Contratista**

4.1 El contratista será responsable por los procedimientos de trabajo, utilización de equipos y personal, y resultado del servicio prestado, así como de los daños y perjuicios ocasionados a personas y/o bienes.

4.2 En cuanto a situaciones imprevistas, el Contratista deberá abordarlas y darles solución, no esperará la conformidad de la Administración para ejecutar estas labores, debiendo sin embargo informar de inmediato a la misma de lo sucedido y de las acciones que emprenda o ejecute.

4.3 La Administración queda liberada de toda responsabilidad emergente del incumplimiento del Contratista y su personal de las normas aplicables a la presente contratación.

**5. Sanciones**

51 El atraso en la prestación de los servicios y/o el incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de las órdenes de servicio emitidas por la Administración serán sancionadas con una multa equivalente a 10 UR (diez unidades reajustables) por día de atraso y por orden, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

5.2 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

* Apercibimiento,
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
* Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

**6. Forma de pago**

6.1 El pago del servicio se realizará en 3 veces sobre el total cotizado, en las siguientes oportunidades:

* 50% luego del ingreso del trámite de habilitación ante la Dirección Nacional de Bomberos.
* 35% luego de la entrega de todos los planos requeridos.
* 15 % luego de la expedición de la habilitación por parte de la Dirección Nacional de Bomberos.

6.2 Cada pago será afectado con el índice resultante de la fórmula paramétrica.

Las facturas conformadas por la Administración serán tramitadas para su pago el cual se verificará dentro de los 60 días subsiguientes, en pesos uruguayos a través del SIIF.

**7. Ajuste de precios**

Durante la prestación de los servicios el precio cotizado podrá variar según la variación del IPC, entre el valor mensual base correspondiente al mes de la apertura de las ofertas y el valor correspondiente al mes anterior al que se correspondan las diferentes cuotas aprobadas a liquidar.

**8. Rescisión del contrato**

8.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

8.2 Asimismo podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, entre otros:

1. Declaración de judicial de concurso.
2. Atraso en el cumplimiento de una o más ordenes de servicio por más de 30 días calendario.
3. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
4. Mutuo acuerdo de las partes.

8.3 La rescisión, en las situaciones enumeradas en 1, 2 y 3 así como cualquiera otra por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro de Proveedores del Estado.

8.4 En estas situaciones la Administración se reserva el derecho de adjudicar al oferente siguiente, a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

**9. Recepción**

Finalizados el plazo contractual y si el servicio se hubiera prestado a satisfacción de la Administración, las partes labrarán acta luego de lo cual podrá declarase el contrato recibido en forma definitiva total.

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2024**

**PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.T.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ País:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**FIRMA/S:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**